



**AVISO NÚM. 2021-132
(04 DE AGOSTO DE 2021)**

El Tribunal Administrativo de Casanare en virtud de lo dispuesto en providencia del 3 de agosto de 2021 proferida por el magistrado ponente Dr. Néstor Trujillo González, informa a la COMUNIDAD EN GENERAL que en esta Corporación con radicación número **85001-2333-000-2021-00163-00**, se encuentra la acción popular incoada por PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA en contra de **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP); INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS); MINISTERIO DE TRANSPORTE; AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI); DEPARTAMENTO DE CASANARE; MUNICIPIO DE RECETOR; Y vinculado como tercero con interés al MUNICIPIO DE CHÁMEZA** cuyo objeto es relativo a la presunta problemática de ausencia de pavimentación y condiciones de transitabilidad segura en un tramo de la vía del Cusiana – Miraflores (sector San Benito – Recetor – Chámeza – río Upía), identificada con el código 62CA01 a cargo del departamento de Casanare.

Link: [85001-2333-000-2021-00163-00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/85001-2333-000-2021-00163-00)

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, en el cual se encuentra radicado con el núm. 85001-2333-000-2021-00163-00 y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información por el correo electrónico sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

**Gina Heleniet Rivera Peña
Secretario
Secretaría General
Tribunal Administrativo De Yopal**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0ddb9955dd5a053876390dd3f5a8e84cf12c3848104887d4f96a3235993e19

Documento generado en 04/08/2021 07:37:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**